



Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión

1.- Datos de la empresa o profesional:											
NIF/NIE			Nombre comercial								
Apellido 1		Apellido 2			Nombre						
Razón social											
Correo electrónico					Página de Internet						
Domicilio social		Tipo vía		Nombre vía						Nº	
Piso	Puerta		CP	Localidad			Provincia				
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil					
Actividad											
Número de establecimientos de la empresa <input type="checkbox"/> (1)											
a	Dirección postal del establecimiento						Localidad				
1											
2											
3											
Asociación a la que está adherida la empresa (si procede)											

2.- Datos de el/la representante legal de la empresa o del profesional con poder de disposición:											
NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2					
Nombre			Razón Social								
Correo electrónico											
Cargo											
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil					

3.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Copia de la Declaración Censal de Alta o I.A.E.	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Copia de la Escritura de constitución (sólo personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>
Copia del documento de apoderamiento de sus representantes (sólo personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>
Anexo de autorización múltiple para presentación de solicitud (solo para representación mancomunada)	<input type="checkbox"/>



4.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

5.- Declara:

Que desarrolla su actividad en la Comunidad de Madrid.
En caso de tratarse de otro ámbito territorial, indicar el mismo (3)

Continuación de la Oferta Pública de Adhesión

6. Manifiesta que:

- 1º Formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo ("Boletín Oficial del Estado" número 48, de 25 de febrero de 2008), mediante la firma de este documento.
- 2º Conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.
- 3º Su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.
- 4º Autoriza a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como su cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

7. Opciones de arbitraje ⁽⁴⁾

El compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, se realiza de acuerdo con las opciones señaladas a continuación (de conformidad con el art. 25 del Real Decreto Legislativo 231/2008, de 15 de febrero).

Que el arbitraje sea resuelto: En equidad
 En derecho
 En equidad o derecho, a elección del consumidor

Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros: Se intente la mediación
 No se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión: Tiene carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con ⁽⁵⁾
(no inferior a 30 días) de antelación
 Se realiza por el período de (no inferior a 1 año)
prorrogable por

En caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, con aceptación de la mediación previa y por tiempo indefinido.



Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En de a de

FIRMA ⁽⁶⁾

[Empty box for signature]

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO, ADHESIONES SIST. ARBITRAL DE CONSUMO y ARBITRAJE, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos de arbitraje de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El órgano responsable del primer fichero es la Dirección General de Consumo, calle General Díaz Porlier, 35 , 28001 Madrid , y de los restantes el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, calle General Díaz Porlier, 35 , 28001 Madrid, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

[Empty box for recipient name]



Instrucciones para rellenar el impreso.

- (1) Si el domicilio de un establecimiento de la empresa coincide con el domicilio social, indicarlo en la tabla de establecimiento marcando con una cruz la casilla "a". Si tiene más de 3 establecimientos ponerlos en listado aparte
- (2) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- (3) Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos la provincia a la que pertenece el municipio o la mancomunidad), provincia o comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".
- (4) Opte por alguna de las fórmulas que se indican
- (5) Indicar plazo para la denuncia de la oferta pública de adhesión, que no puede ser inferior a 30 días
- (6) Firmas: Cuando para la representación de la empresa se requiera firma mancomunada, deben firmar todas las personas que en función de sus estatutos, ostenten dicha representación.

INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
C/ General Díaz Porlier, 35 - 28001- Madrid
irac@madrid.org Teléfono 91 310 58 90 Fax 91 310 58 00